

RESOLUCION No. 069 DE 2023
(14 DE MARZO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA LA INVITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

El suscrito Agente Especial Interventor de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, en ejercicio de sus facultades legales que le confiere la Resolución N° 2022420000000426 del 14 de enero de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud y Acta de Posesión SDPSS 004 de fecha 14 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO

La ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, como entidad del sector salud del segundo nivel de complejidad, descentralizada, con personería jurídica especial de acuerdo a lo establecido por la Ley 100 de 1993, patrimonio propio y autonomía administrativo, y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de salud; y en atención a las obligaciones Constitucionales, Legales y demás tiene como obligación asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de salud a cargo del Estado, de mediana complejidad a los habitantes del Departamento del Cesar, y demás usuarios del sistema de salud, con o sin cobertura de aseguramiento.

Es así, que para poder asegurar la prestación de servicios se hace necesaria la compra de suministro de insumo médico quirúrgico y/o suturas para los servicios asistenciales, que garanticen la efectiva prestación de la atención en salud a todos los usuarios del sistema de salud pública.

La institución para estos efectos dispuso dentro de su presupuesto de gastos, la partida suficiente para la adquisición y compra de estos insumos, con el fin de salvaguardar la vida de los usuarios y la efectiva prestación de los servicios, para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el gasto requerido, y se expedirá el correspondiente Registro para garantizar el pago de estos.

Los presentes estudios se realizan con el fin de dar la pauta, para que la ESE pueda llevar a cabo un proceso de escogencia, de una persona natural o jurídica que provea los elementos necesarios, y la ESE por tanto se obliga con esta a pagar el precio, de conformidad con el plan de compras de la institución, y con la persona natural o jurídica que presente la propuesta más favorable para los intereses de la ESE y los fines del Estado.

La Profesional Universitaria de Area de la salud Farmacia, realizo las solicitudes de los elementos de acuerdo con lo requerido por cada una de las áreas de atención, que comprenden todos los servicios asistenciales de la ESE.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Invitación Pública número 002 de 2023, cuyo objeto es la prestación del SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

ARTICULO SEGUNDO: ordenar que se publique en la página WEB de la ESE - HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, el presente acto administrativo a fin de dar la publicidad necesaria para que participe el mayor número de oferentes.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación de un aviso único en la página WEB de la ESE – HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ y en la página web de la contratación pública SECOP II, donde está consignada la fecha de apertura del proceso de contratación, las fechas de consulta de los Términos de Referencia, el valor del presupuesto oficial estimado, la fecha de cierre del proceso contractual y el lugar de entrega de propuestas.

ARTICULO CUARTO: INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: Determinése para el presente proceso de contratación el siguiente cronograma:

| PASO N° | ACTIVIDAD | FECHA |
|---------|--|---|
| 1 | Publicación Resolución de apertura Invitación Pública | Desde 14 -03- 2023 |
| 2 | Publicación Proyecto de Términos de Referencia en página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP. | Desde 14-03-2023 hasta el 21-03-2023 |
| 3 | Recepción de observaciones al Proyecto Término de Referencia en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co | Hasta: 16-03-2023 A las 5.00 p.m. |
| 4 | Respuesta a observaciones al Proyecto de Términos de Referencia en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP. | Hasta: 17-03-2023 |
| 5 | Publicación de Términos de Referencia Definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP. | Desde: 22-03-2023 hasta el 24- 03- 2023 a las 5.30 p.m. |
| 6 | Recepción de observaciones a los Términos de Referencia definitivos en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co | Hasta: 23-03-2023 a las 3.00 p.m. |
| 7 | Respuesta a observaciones a los Términos de Referencia | Hasta: 23-03-2023 |

| | | |
|-----|---|--|
| | definitivos en la página WEB www.hrplopez.gov.co y en la página del SECOP. | |
| 8 | Publicación Adendas en caso de modificación a Términos de Referencia definitivos. | Hasta el 23-03-2023 |
| 9 | Recepción de Propuestas, acta de cierre y apertura de propuestas en la oficina Asesora Jurídica del HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, ubicado en la calle 16 Nro. 17-192, Valledupar Cesar, o en el correo contratacion@hrplopez.gov.co | hasta el 24-03-2023 a las 5.30 p.m. |
| 10 | Publicación Evaluaciones de las propuestas e informe del Comité Asesor Evaluador. | Hasta el 27-03-2023 |
| 11 | Observaciones y/o oportunidad de subsanación a oferentes conforme a criterios preestablecidos. | Hasta: 28-03-2023 A las 6.00 p.m. |
| 12 | Respuesta a observaciones por parte del comité evaluador. | Hasta: 29-03-2023 |
| 13 | Resolución de Adjudicación o declaratoria de desierta | Hasta: 30-03-2023 |
| 14. | Notificación y comunicación de la resolución | El día de la adjudicación o dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la adjudicación |

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



DUVER DICSON VARGAS ROJAS
 Agente Especial Interventor

Proyecto: Jefferson Castro Romero, Asesor Jurídico Externo 